



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **6657**

BUENOS AIRES, 26 OCT 2010

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-016241-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ORIGINAL CENTELLA ASIÁTICA QUEEN REDUCTORA / CENTELLA ASIÁTICA (HYDROCOTILE MALTODEX), forma farmacéutica y concentración: Polvo, 90,00mg. / 5gr. autorizada por el Certificado Nº 38.868

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

S.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

6657

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A propietaria de la Especialidad Medicinal ORIGINAL CENTELLA ASIÁTICA QUEEN REDUCTORA / CENTELLA ASIÁTICA (HYDROCOTILE MALTODEX), forma farmacéutica y concentración: Polvo, 90,00mg. / 5gr., la nueva presentación de envases de venta conteniendo: 30 sobres para la especialidad medicinal antes mencionada, además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.868 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase

U.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6657

entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016241-10-5

DISPOSICION N°

gg

6657

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.